



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 211-2016-MDLO

Los Olivos, 03 de mayo de 2016

VISTO: El Informe N° 075-2016/MDLO/GPP de fecha 29 de abril de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 1099-2016 de fecha 29 de abril de 2016 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 372-2016-MDLO-GAJ de fecha 29 de abril de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 524-2016 de fecha 29 de abril de 2016 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del numeral 41.1 del Artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 1,000'000,000.00 (un mil millones y 00/100 soles), disponiendo que la incorporación de los referidos recursos en los Gobiernos Locales se aprueben mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección general de Presupuesto Público, en la fuente de financiamiento de Recursos Determinados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2016-EF de fecha 28 de abril de 2016, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 59-2015/MDLO de fecha 29 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el Año Fiscal 2016;

Que, con Informe N° 075-2016/MDLO/GPP de fecha 29 de abril de 2016 la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía por





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 211-2016-MDLO

incorporación de mayores Fondos Públicos, por Transferencia de Partidas, considerando lo establecido por el Decreto Supremo N° 104-2016-EF, acotado anteriormente, hasta por la suma de S/. 940,947.00 (novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles), en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2016, a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Informe N° 372-2016-MDLO-GAJ de fecha 29 de abril de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la incorporación de mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de los Olivos del Año Fiscal 2016, por la suma de S/. 940,947.00 (novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 940,947.00 (novecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 soles) por cumplimiento de Metas al 31 de diciembre del Programa de Incentivos Municipales 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIAN TOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE